

# Sanidad retrasa un año la fecha que barajaba para la troncalidad

Aunque Sanidad seguía barajando la convocatoria 2011-2012 para implantar la troncalidad, la última versión del futuro real decreto que el ministerio ha remitido a los consejeros retrasa un año ese horizonte. Además, sólo cuatro especialidades quedarían fuera de los troncos.

**DIARIO MEDICO.** Francisco Goiri - Martes, 15 de Febrero de 2011 - Actualizado a las 00:00h.

---

La última versión del proyecto de real decreto de troncalidad que José Martínez Olmos, secretario general de Sanidad, ha enviado a las comunidades retrasa un año la fecha que el propio ministerio manejaba inicialmente para poner en marcha el nuevo posgrado. El documento, que los consejeros de Sanidad tienen en su mesa desde principios de febrero, especifica que "el modelo de formación troncal previsto en este real decreto se implantará en la convocatoria anual de pruebas selectivas para el acceso a plazas de formación sanitaria especializada 2012-2013", es decir, exactamente un año después de las previsiones que tenía el ministerio, y que sus responsables de Ordenación Profesional mantenían hasta ahora en sus comparecencias. La nueva fecha confirma las dudas del Consejo Nacional de Especialidades, las sociedades científicas y las propias comunidades sobre el horizonte de implantación que barajaba Sanidad ([ver DM del 28-I-2011](#)), a tenor del retraso en la aprobación del real decreto y de los muchos pasos que había que dar antes de ofertar plazas troncales a los futuros especialistas.

- Martínez Olmos pide a los consejeros que remitan su "opinión y eventuales sugerencias a la mayor brevedad" para iniciar el trámite de audiencia

El propio documento deja constancia de esos pasos en el calendario previsto. Según el texto, en el plazo de dos meses desde la entrada en vigor del decreto (que sería efectiva al día siguiente de su publicación en el *BOE*), se constituirían las comisiones docentes troncales, en el plazo de cuatro meses se aprobarían los programas docentes, y en un periodo de seis meses deberían estar listos los requisitos de acreditación de las unidades docentes. A partir de esta última fecha, las regiones tendrían otros seis meses (es decir, un año desde que se aprobara el real decreto) para determinar las unidades docentes troncales existentes en sus respectivos territorios y tramitar las correspondientes solicitudes de acreditación.

## El mapa de los troncos

Además de la fecha de implantación, la novedad más significativa es la configuración de los cuatro troncos (médico, quirúrgico, de laboratorio y de imagen). Según el documento de Sanidad, sólo cuatro especialidades quedarían finalmente fuera de los troncos, precisamente las que recomendaron en su día las regiones: Anatomía Patológica, Pediatría, Oftalmología y Psiquiatría. Las tres que el Consejo Nacional de Especialidades había sugerido que formasen tronco propio (Ginecología, Otorrinolaringología y Dermatología), quedarían, según el texto, encuadradas en alguno de los grupos prefigurados (las dos primeras en el tronco quirúrgico y la tercera en el médico). Medicina Preventiva, que Sanidad preveía convertir en una "especialidad multiprofesional", quedaría también encuadrada en el tronco médico. El ministerio obviaría así la recomendación del Consejo, aunque, según su presidente, Alfonso Moreno, "todavía estamos hablando de un texto que necesita muchos retoques para ser verdaderamente operativo".

Todos los plazos que figuran en el documento empezarán a computar una vez que el decreto estuviese publicado en el *BOE*, y aunque la intención del ministerio, confirmada por Leire Pajín ([ver DM de ayer](#)), es aprobar esa norma "en un tiempo razonable", lo cierto es que aún falta el visto bueno de las autonomías y el preceptivo trámite de audiencia. De ahí que Martínez Olmos les pida a los consejeros de Sanidad que le remitan "su opinión y eventuales sugerencias de mejora a la mayor brevedad posible, a fin de poder iniciar de inmediato el trámite de audiencia formal del texto".

## Ajustar el déficit médico

---

Como ya apuntaban los borradores previos, el texto que servirá de base al real decreto de troncalidad contempla la reespecialización como un mecanismo para que las regiones ajusten sus plantillas médicas y palien sus posibles déficits. En suma, las necesidades de personal de las regiones primarán sobre el interés formativo del médico que quiera cursar una nueva especialidad. De hecho, el documento deja claro que las autonomías "identificarán aquellas especialidades que se consideran deficitarias en sus respectivos ámbitos", y en virtud de ello "podrán ofertar plazas en formación en dichas especialidades a facultativos en activo con al menos 5 años de ejercicio en otras especialidades del mismo tronco y comunidad". Además, deja abierta la posibilidad de que el médico se comprometa a presentarse durante 4 años a los procesos selectivos donde su comunidad oferte plazas de la titulación obtenida con la reespecialización.

